

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora; y,
- Torres Ortiz Felícita Pastora

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cuatro (4) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".-

EL SEÑOR ALCALDE: "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".-

EL SEÑOR SECRETARIO: "CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0035: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, a las 14H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves celebrada el 14 de septiembre de 2016; y, 2. Conocimiento y resolución del pedido realizado por el Sr. José Antonio Quintana Gaibor".-

EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración el orden del día señores Concejales".-

EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Buenos días señor Alcalde compañeros Concejales señor representante del medio de comunicación concedor de la convocatoria mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 21 de septiembre de 2016, sin modificaciones".-

LA CONCEJALA PASTORA TORRES: "Buenos días señor Alcalde señores Concejales, apoyo la moción presentada para que se apruebe el orden del día".-

EL SEÑOR ALCALDE: "Hay una moción presentada que ha sido respaldada, proceda a tomar votación nominal señor Secretario".-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".-





CONCEJALA SONIA CASTILLO: "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Torres Pastora".- **LA CONCEJALA PASTORA TORRES:** "A favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO, HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; PASTORA TORRES; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIN MODIFICACIONES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2016".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Permítame la palabra señor Alcalde, buenas tardes con todos los televidentes y a los señores Concejales, una pregunta al señor Síndico, ¿se puede aprobar una acta donde no hay resolución?".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Permítame la palabra señor Alcalde, de acuerdo al artículo 33 de la Ordenanza de procedimiento parlamentario que ustedes aprobaron todas las actas tienen que aprobarse en la sesión siguiente y como se trata de esta acta de fecha 14 de septiembre de 2016 deberían considerarla para la aprobación o no aprobación de acuerdo a la votación de ustedes".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Permítame la palabra señor Alcalde, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2016".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Permítame la palabra señor Alcalde, no tengo observaciones que realizar a esta acta, apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación nominal señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "En vista de que aquí estamos para resolver a favor o en contra de lo que nos plantean y como aquí en esta acta no hubo ninguna resolución ya que fue solo para recibir en comisión a los señores del comité pro fiestas de la parroquia Las Mercedes y no hay ninguna resolución de aporte que nosotros hicimos sino más bien que fue a título personal, mi voto es en contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL**

CONCEJAL HITLER GAIBOR: “Puedo razonar mi voto, para conocimiento de la ciudadanía y si me equivoco me gustaría que me corrija señor Síndico, nosotros como Municipio tenemos que dejar plasmadas nuestras actuaciones en la administración y lo que se hace acá para beneficio del Cantón deben quedar plasmadas ya sean para la historia o para respaldo de nosotros y una acta es una fiel copia de lo hablado en la reunión anterior en la cual quedan plasmadas nuestras decisiones y no creo que esto tenga algún inconveniente y aquí no existió ningún pedido de resolución y solo es una fiel copia de lo que hablamos la reunión anterior y es coherente de que una acta debe ser aprobada para beneficio de nosotros a futuro, por lo tanto mi voto es a favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Palacios Dora”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “Permítame razonar mi voto, yo he analizado el acta y en esta acta consta que hemos aprobado dos resoluciones, la primera es el orden del día y la segunda resolución aprobar el acta de la sesión anterior, por ello mi voto es a favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Torres Pastora”.- **LA CONCEJALA PASTORA TORRES:** “Mi voto es a favor de la moción porque se debe dejar constancia de lo que hacemos aquí y deben quedar plasmadas en el acta”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde su voto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Voy a razonar mi voto, en el segundo punto del orden del día de la sesión pasada dice recibir a la Comisión Pro Fiestas de la parroquia Las Mercedes del cantón Las Naves para tratar asuntos de las festividades, ahí no consta para resolver nada sino solo que les reciba de acuerdo al oficio enviado por ellos; acogiendo las palabras de la Concejala Palacios hay dos resoluciones que se tomaron en la sesión anterior y por eso mi voto es a favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada un voto en contra, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; PASTORA TORRES; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), Y UN VOTO EN CONTRA (CONCEJALA SONIA CASTILLO), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración el segundo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO REALIZADO POR EL SR. JOSÉ ANTONIO QUINTANA GAIBOR”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Este pedido fue formulado por el señor José Quintana Gaibor aduciendo que está siendo perjudicado en lo que respecta a los pagos de los impuestos; como antecedentes tenemos que el 24 de febrero de 2004 con un oficio dirigido por el señor Froilán Aldaz, Alcalde en ese entonces del cantón Las Naves el cual dice adjunto al presente sírvase encontrar Resolución del Concejo



Municipal de la aprobación de plano de la Lotización de la familia Quintana Guillén, tengo a bien comunicar que estos lotes solo pueden ser vendidos del tamaño que se encuentran en dicha lotización, en caso de parcelar o dividir se deberá pedir autorización a esta entidad municipal; luego el ingeniero Julio Rivera Adum, Director de Obras Públicas Municipales dice luego de haber cancelado lo que establece la Ordenanza cobro de tasas por servicios administrativos en su artículo 1 literal e), se concede la aprobación del plano de la lotización familia Quintana Guillén, de propiedad del Sr. Antonio Quintana, ubicado en la Avenida 10 de Agosto del cantón Las Naves; tenemos también que con fecha febrero 17 de 2004, la señorita Flora Gil Contreras, Secretaria General encargada certifica que en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha trece de febrero de dos mil cuatro, en el tercer punto del orden del día consta aprobación del plano de la Lotización de la familia Quintana-Guillén, solicitada por el señor Antonio Quintana. Vistos y constatados los informes favorables de los departamentos de Obras Públicas y Asesoría Jurídica de esta institución municipal. Por unanimidad del Concejo Municipal resuelven dar la aprobación del plano de la lotización en mención; constan también como documentos la escritura, copia de cédula de los solicitantes, certificado del Registro de la Propiedad, pago de impuestos prediales y el pedido del señor José Antonio Quintana Gaibor que pido señor Secretario proceda a dar lectura".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Cantón Las Naves, 15 de septiembre del año 2016, arquitecto Jacinto Tapia, Jefe de Planificación Urbana del GAD Las Naves, de mis consideraciones: yo, José Antonio Quintana Gaibor, ecuatoriano, mayor de edad, con número de cédula 0200355824, ante usted muy respetuosamente le doy a conocer que lotizamos un área de terreno mediante el respectivo levantamiento planimétrico, el mismo que fue legalizado y aprobado por los representantes de la Ilustre Municipalidad del cantón Las Naves de ese entonces, documentos que adjunto. Además doy a conocer que por el año dos mil seis hubo una creciente catastrófica que el río se llevó una gran parte de terreno, quedando una pequeña parte, por tal razón he solicitado el servicio de profesionales en medición para que sea rectificada la lotización mediante un levantamiento planimétrico, en el mismo que consta doce solares, uno de ellos se encuentra vendido. Estos solares han sido debidamente inspeccionados por la arquitecta Sánchez y previa a las recomendaciones de la profesional se ha realizado las debidas rectificaciones. Con todos estos antecedentes señor arquitecto ruego a usted de la manera más comedida se realice el respectivo proceso, dando de baja todos los solares que ya no existen para que sean exonerados del pago y poder cancelar los predios solamente de los solares existentes. Por la acogida que dará a mi petición, desde ya quedo eternamente agradecido. Atentamente, José Antonio Quintana Gaibor, cédula de ciudadanía 020035582-4".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tenemos el informe por parte del arquitecto

Eduardo Tapia Lucero, Jefe de Planificación Urbana y Rural del GAD Municipal del cantón Las Naves a quien doy la bienvenida y le concedo el uso de la palabra”.- **EL ARQ. EDUARDO TAPIA LUCERO, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** “Gracias señor Alcalde buenas tardes a todos, como usted lo señaló ya en los antecedentes esta lotización fue aprobada en el año 2004 y luego fue llevada por el río gran parte de la misma; el señor Quintana solicita que se le anule un número de solares y yo procedo a hacer el informe en base al plano original del año 2004 de acuerdo a lo siguiente: OFICIO N° 006-OAP-JPUR-GADM-LN-2016 GSS, Las Naves, 19 de Septiembre de 2016, Abogado Edison Procel Macías, Procurador Síndico del GAD Municipal Las Naves, presente, en atención al pedido ingresado a esta jefatura con fecha 15 de Septiembre del 2016 por parte del Sr. José Antonio Quintana Gaibor portador de la cédula de ciudadanía 0200355824, con clave catastral N° 020702510121176000, donde solicita se de baja a un grupo de lotes ubicados en el barrio El Paraíso, parroquia Las Naves, cantón Las Naves, provincia Bolívar, que fueron aprobados y legalizados por la Ilustre Municipalidad del cantón Las Naves, el 17 de Febrero del año 2004, adjunto copia de certificado de aprobación y plano aprobado. A la actualidad se pide la anulación de varios lotes, ya que considera se encuentran en área de alto riesgo, tomando como referencia la creciente del río Suquibí suscitada el año 2006 la misma que mermó una parte del área a implantar los lotes en mención. Lotes que se indican para proceder a la anulación son: Manzana 1: Lotes: 1, 2 y 3. Manzana 2: Lotes: 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18 y 19. Manzana 3: Lotes: 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30 y 31. Manzana 4: Lotes: 32, 33, 34, 35, 36 y Área Comunal. Manzana 5: Lotes: 37, 38, 39, 40, 41 y 42. Manzana 6: Lotes: 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50. Total de lotes a Anular: 38. Lotes que se indican para proceder a la aprobación son: Manzana 1: Lotes: 4, 5, 6 y 7. Manzana 2: Lotes: 12, 13, 14 y 15. Manzana 3: Lotes: 25, 26 y 27. Total de lotes a Aprobar: 11. Nueva propuesta de lotización cambiándole los números a los lotes aprobados: Manzana 1: Lotes: 1, 2, 3 y Área Verde. Manzana 2: Lotes: 4, 5, 6, 7 y Área Verde Manzana 3: Lotes: 8, 9, 10, 11 Área Verde. Análisis Técnico: Revisada la documentación presentada por el Sr. José Antonio Quintana Gaibor portador de la cédula de ciudadanía N° 0200355824 se constató que posee un terreno ubicado en el barrio El Paraíso, parroquia Las Naves, cantón Las Naves, provincia Bolívar. Una vez revisada la documentación en mención y realizada la respectiva mediciones al predio, recomiendo se apruebe el nuevo plano reestructurado de la lotización (adjunto plano de nueva propuesta), considerándose que el área a implantarse presenta las garantías tanto de estabilidad como de seguridad ante la posible creciente del Río Suquibí. Vistos estos antecedentes, pongo en su consideración el detalle linderos presentados por el interesado y profesional que determina lo siguiente: Linderos del predio según nuevo plano de lotización: Norte: área verde. Sur: Sr

Servilio Llanos Puma. Este: Vía pública. Oeste: Vía pública, Río Suquibí. Área Total: 3412,17 metros cuadrados. Particular que informo para los fines legales. Atentamente, Arquitecto Eduardo Tapia Lucero, Jefe de Planificación Urbano y Rural".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Este es el informe del Jefe de Planificación Urbana y Rural y según el mismo daría lugar a que de 49 lotes que pagaba impuestos el señor Quintana solamente pasaría a pagar de 11 lotes, hay un informe jurídico que por favor lea señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Informe N° 265-PS-GADMCLN-2016, Para: Alcalde y Concejo Municipal. De: Edison Procel Macías, Procurador Síndico. Asunto: Remitiendo informe sobre el pedido realizado por el Sr. José Antonio Quintana Gaibor. Fecha: 19 de septiembre de 2016. En atención al Oficio N° 006-OAP-JPUR-GADM-LN-2016 GSS, de fecha 19 de septiembre de 2016, suscrito por el Arq. Eduardo Tapia Lucero, Jefe de Planificación Urbana y Rural, en el cual emite el Informe Técnico respecto a la petición realizada por el Sr. José Antonio Quintana Gaibor, en el cual solicita se dé de baja algunos solares de la lotización que fue aprobada por el Concejo Municipal el 13 de febrero de 2004, al respecto esta Procuraduría Sindica Municipal manifiesta: Revisado el expediente se evidencia que el Concejo Municipal el 13 de febrero de 2004, aprobó el plano de la lotización de la Familia Quintana-Guillén, en tal virtud, una vez que técnicamente se ha justificado que las área de terrenos (lotes) aprobadas en el plano en mención, en la actualidad han desaparecido por las continuas crecientes del río Suquibí, al amparo de lo determinado en el Art. 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reforme el Acto Administrativo emitido el 13 de febrero de 2004, en el que se aprobó el plano de la lotización de la Familia Quintana-Guillén, basado a la recomendación técnica realizada por el Arq. Eduardo Tapia Lucero, Jefe de Planificación Urbana y Rural. Fraternalmente, Edison Procel Macías, Procurador Síndico Municipal. Anexo expediente íntegro".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales alguna inquietud que tengan, tenemos el informe técnico y el informe jurídico y no existe la cantidad de solares que se aprobó en el año 2004 de esta lotización; en mi criterio yo no hubiese aprobada una lotización a la orilla del río pero como ya se aprobó lo que estamos es analizando y en base a los informes tanto técnico como jurídico resolver lo pertinente; tiene el uso de la palabra Concejal Hitler Gaibor".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Analizando yo veo que está todo claro y el objetivo acá es ayudar a la ciudadanía y corregir los errores que se vienen acarreado de administraciones anteriores, es lamentable como personas como el ciudadano José Quintana que está pidiendo acá tenga que pagar de solares que no existen y por ello estamos para servir a la ciudadanía y solucionar esto para mejorar su situación ya que va a tener lo real y va a pagar lo justo, está claramente explicado y expuesto al Concejo por medio de copias de planos y explicaciones claras y precisas y por ello habría que darle paso a que



se apruebe el pedido del señor Quintana, por lo tanto mociono en base al Informe suscrito por el Arq. Eduardo Tapia Lucero, Jefe de Planificación Urbana y Rural del GAD Municipal de cantón Las Naves a través del Oficio N° 006-OAP-JPUR-GADM-LN-2016-GSS, de fecha 19 de septiembre de 2016; y, al Informe N° 265-PS-GADMCLN-2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, suscrito por el Ab. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Municipal, que se apruebe el pedido efectuado por medio del Oficio sin número de fecha 15 de septiembre de 2016 por parte del Sr. José Antonio Quintana Gaibor".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Permítame la palabra señor Alcalde, de mi parte basándome en el informe del abogado Edison Procel, Procurado Síndico Municipal y del arquitecto Eduardo Tapia, Jefe de Planificación Urbana y Rural del GAD Municipal del cantón Las Naves, apoyo la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "En vista de que han sido adjuntados los informes del Departamento de Planificación y del señor Síndico del Municipio mi voto a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Torres Pastora".- **LA CONCEJALA PASTORA TORRES:** "En vista de que los procedimientos están legalmente hechos y no es justo que una persona esté pagando lo que no debe ser considerado que es necesario darle la aprobación que solicita el señor Quintan, mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; PASTORA TORRES; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE EN BASE AL INFORME SUSCRITO POR EL ARQ. EDUARDO TAPIA LUCERO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN LAS NAVES A TRAVÉS DEL OFICIO N° 006-OAP-JPUR-GADM-LN-2016-GSS, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016; Y, AL INFORME N° 265-PS-GADMCLN-2016, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR EL AB. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, APROBAR EL PEDIDO EFECTUADO POR MEDIO DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR PARTE DEL SR. JOSÉ ANTONIO QUINTANA GAIBOR".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el






GAD MUNICIPAL
LAS NAVES

orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.-----

Siendo las catorce horas treinta minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES



Dr. Edwin Núñez Ríos
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LAS NAVES
